

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DOS (2) DE ABRIL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024) .



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO
promovido por OSCAR CAMILO CUESTA Y OTRO
contra CARLOS ARLEY CUESTA Y OTROS
Radicación:76-147-31-03-001-2011-00069-00

A continuación, el suscrito secretario, procede a efectuar de la liquidación de costas causadas en el presente diligenciamiento **en primera instancia conforme a lo ordenado en EL AUTO 379 DE MARZO 13 DEL AÑO 2024**, a las cuales fue condenada **LA PARTE DEMANDADA** conformada por **CARLOS ARLEY CUESTA, AMERICA CUESTA MEJIA , LUZ ORIETT CUESTA MEJIA , Y ENSUEÑO CUESTA MEJIA** en favor de **LA PARTE DEMANDANTE: OSCAR CAMILO CUESTA CARDONA EN PROPORCION DE UN 80% Y CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA EN PROPORCION DE UN 20%** OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

AGENCIAS EN DERECHO (1ª INSTANCIA)		\$5.000.000.00
PARA OSCAR CAMILO CUESTA PROPORCION 80%		\$4.000.000.00
PARA CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA PROPORCION 20%		\$1.000.000.00
Total Costas		<u>\$5.000.000.00</u>

CARTAGO, VALLE ABRIL 2 DE 2024.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DOS (2) DE ABRIL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024) .



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO
promovido por OSCAR CAMILO CUESTA Y OTRO
contra CARLOS ARLEY CUESTA Y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00
AUTO No. 453

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de las costas judiciales, verificada por el secretario del Despacho, CAUSADAS EN EL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO **EN PRIMERA INSTANCIA** a las cuales fue condenada **LA PARTE DEMANDADA:** conformada por **CARLOS ARLEY CUESTA, AMERICA CUESTA MEJIA , LUZ ORIETT CUESTA MEJIA , Y ENSUEÑO CUESTA MEJIA** en favor de **LA PARTE DEMANDANTE: OSCAR CAMILO CUESTA CARDONA** EN PROPORCION DE UN 80% Y CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA EN PROPORCION DE UN 20%

N O T I F I Q U E S E .

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 3 DE ABRIL DE 2024
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f649d8a88176ac42c6591dcd78035c6b7e8f2ff4425a4d8fafa9690f642cd5f8**

Documento generado en 02/04/2024 11:23:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>